

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 2020-0143.

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el apoderado judicial de la parte actora solicita el emplazamiento de las codemandadas **CARMEN LIZETH ARROYO PAYAN** y **CARMEN ELENA SANTOS DE MURILLO**, pero no ha realizado los trámites pertinentes para la notificación por aviso.

Sírvase Proveer.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

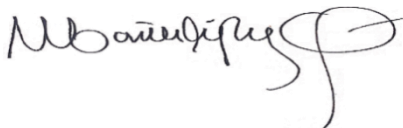
Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación nro. 181

Visto el informe secretarial que antecede se requiere a la parte demandante dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **CIELO HURTADO ESPEJO**, en contra **MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL GESTION DEL PASIVO SOCIAL DE PUERTOS DE COLOMBIA (AREA PENSIONES)** y OTROS, para que realice las diligencias tendientes a la notificación por aviso de las codemandadas **CARMEN LIZETH ARROYO PAYAN** y **CARMEN ELENA SANTOS DE MURILLO**.

Asimismo, se tendrá como sucesora procesal del MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL GESTION DEL PASIVO SOCIAL DE PUERTOS DE COLOMBIA (AREA PENSIONES), al MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. En consecuencia se dispone la notificación a esta entidad del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 078 de Agosto 1 de 2023*

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA